

Consúltenos antes y asesórese bien



SOGAPYME
928 290046

Préstamo Instalación Plantas Fotovoltaicas

Hasta el **100%**
desde euribor + **0,25%**
hasta **10 años** y **carencia**

El binomio rentabilidad+ecología es especialmente aplicable a pequeñas instalaciones en las que las pymes aprovechan la superficie disponible en los tejados de sus naves, diversificando su actividad y obteniendo por ello unos ingresos complementarios

Mediante [Real Decreto de 26 de septiembre](#), el Ministerio de Industria ha establecido la retribución que durante los próximos 25 años percibirán las plantas fotovoltaicas que se instalen a partir del 29 de septiembre de 2008.

Para tener derecho a dichos ingresos será necesario que los proyectos de instalación se inscriban en el Registro de Preasignación de Retribución.

El decreto fija cuatro convocatorias anuales para la presentación de solicitudes de inscripción en el Registro de Preasignación de Retribución.

Las solicitudes para la primera convocatoria habrán de presentarse entre el 15 de octubre y el 15 de noviembre de 2008. El resultado de la convocatoria se hará público antes del 16 de enero de 2009.

Las solicitudes para la segunda convocatoria habrán de presentarse

entre el 16 de noviembre de 2008 y el 31 de enero de 2009. El resultado de la convocatoria se hará público antes del 1 de abril de 2009.

En Canarias la potencia instalada de energía fotovoltaica alcanza ya la mitad del objetivo previsto para 2015 en el Plan Energético de Canarias (PECAN), según informó el pasado 2 de octubre el Consejero de Industria, Jorge Rodríguez, en una nota de prensa. Rodríguez consideró que este dato es muy positivo y debe ser un aliciente para seguir trabajando por el incremento de la aportación de las energías alternativas en el sistema energético canario, al tiempo que animó a los empresarios a invertir en este tipo de iniciativas que contribuyen a un desarrollo económico sostenible y a diversificar la actividad económica del archipiélago.

El binomio rentabilidad+ecología es especialmente aplicable a pequeñas instalaciones en las que las pymes aprovechan la superficie

disponible en los tejados de sus naves, diversificando su actividad y obteniendo por ello unos ingresos complementarios. Son las llamadas instalaciones en techo.

De este modo, el decreto reconoce las ventajas que ofrecen este tipo de instalaciones en techo, ya que requieren menores inversiones en infraestructuras, no incrementan la ocupación del suelo, preservan la ocupación de zonas de valor natural, y contribuyen a la difusión

de las energías renovables.

SOGAPYME, consciente del auge experimentado en este tipo de instalaciones, y de que las características particulares de la inversión requerida originan unas necesidades específicas de financiación, lanza un producto especialmente diseñado para aquellas pymes y autónomos que cumplan con el siguiente perfil inversor:

Características de los Beneficiarios

Actividad principal desarrollada en una nave en propiedad
quedan excluidas las empresas sin personal existente o previsto, las inmobiliarias y las dedicadas al alquiler de inmuebles (CNAE 701 y 702), así como las de que pertenezcan a los siguientes sectores: agricultura, ganadería y caza (CNAE 010), servicultura y explotación forestal (CNAE 020), pesca, acuicultura y actividades relacionadas (CNAE 050)

Características de la Inversión

Instalaciones de menos de 100 Kw, sobre la nave en la que se desarrolle la actividad principal

“Consulte con uno de nuestros Gestores de Pymes y estudiaremos su caso particular”

Línea CONCURSOS

Fianzas Provisionales y Definitivas en un plazo máximo de 24 horas

SOGAPYME puede prestar directamente este tipo de fianzas, en condiciones preferenciales, sin necesidad de acudir a los bancos y cajas tradicionales

Para el normal desarrollo de sus actividades empresariales, numerosas empresas y autónomos han de presentar constantemente fianzas ante los diversos Organismos Públicos (Gobierno de Canarias, Cabildos, Ayuntamientos, etc.), según la legislación en materia de contratación con las Administraciones Públicas.

SOGAPYME puede prestar directamente este tipo de fianzas, en condiciones preferenciales, sin necesidad de acudir a los bancos y cajas tradicionales, y con el asesoramiento de un equipo de profesionales altamente especializados y habituados a este

tipo de operaciones.

La Línea CONCURSOS de SOGAPYME está por tanto especialmente diseñada para aquellas empresas y autónomos que contratan constantemente con La Administración, no sólo por el ahorro de costes financieros que suponen sus preferentes condiciones, sino también y no menos importante, porque le ahorran costes de tramitación y engorrosas gestiones, al tener la certeza de disponer de cuantas fianzas necesiten, en un plazo máximo de 24 horas.

Principales ventajas de la Línea CONCURSOS:

- menores costes financieros 0,125% trimestral para las fianzas definitivas, y 0,25% en un pago único para las fianzas provisionales

- menores compensaciones vinculadas

únicamente mantener un depósito en Participaciones Sociales de SOGAPYME, equivalente al 1% del límite de la línea, que se recupera a la cancelación de la línea

- mayor capacidad de riesgo de la pyme con su banco o caja habitual

a cada pyme su banco o caja le asigna un determinado nivel de riesgo, de modo que todas las fianzas que le preste consumen ese nivel, reduciendo así su capacidad

o disponibilidad para otras operaciones como pólizas de crédito, líneas de descuento, etc. Así pues, si la pyme formaliza la línea de fianzas con SOGAPYME, no consume su nivel de riesgo con su banco o caja habitual

- mayor agilidad

las fianzas se emiten en un plazo máximo de 24 horas

En el folleto adjunto encontrará información más detallada, pero como siempre le animamos a contactar con uno de nuestros Gestores de Pymes para plantear su operación o realizar cualquier consulta.

10º Aniversario del Banco Central Europeo

El Banco de España forma parte del Banco Central Europeo desde su constitución el 1 de junio de 1998

Un poco de historia

El Tratado de la Unión Europea de 1993 dio lugar a la Unión Europea (UE), y por tanto a la Unión Económica y Monetaria (UEM), así como a la creación del Banco Central Europeo (BCE) y el Sistema Europeo de Bancos Centrales (SEBC) el 1 de junio de 1998. Actualmente la UE la componen 27 países, de los cuales 15 pertenecen a la UEM. La UEM es un área que comparte un mismo mercado, una misma moneda y en la que se ejecuta una política monetaria única. Así, se habla de la "zona euro" (o "eurozona") para referirse a los países que comparten dicho mercado en condiciones comunes. El BCE es el organismo supranacional encargado de instrumentar la política monetaria

de la "zona euro", y el SEBC es la institución que agrupa al BCE y todos los bancos centrales de los estados miembros de la UE, independientemente de que hayan adoptado el euro o no (independientemente de que pertenezcan a la "zona euro" o no). El 1 de enero de 1999 la UE adoptó el Euro (€) como moneda común de la Unión Económica y Monetaria, entrando en circulación el 1 de enero de 2002.

La estabilidad de precios y el precio oficial del dinero: el Eurosistema

El principal objetivo del SEBC es mantener la estabilidad de precios, sin perjuicio general de las políticas económicas de los países de la UE. Pero hasta que todos los estados de la UE no adopten el € como

moneda, las funciones encomendadas al SEBC las lleva a cabo el Eurosistema, el cual está compuesto sólo por el BCE y los bancos centrales de los países de la "zona euro". Así pues, partiendo de que el objetivo principal del Eurosistema es mantener la estabilidad de precios, su función básica es la de definir y ejecutar una política monetaria única (objetivos monetarios, tipos de interés básicos, liquidez, reservas mínimas, etc.).

Las decisiones

El Consejo de Gobierno es el órgano rector supremo del BCE. Está compuesto por los 15 gobernadores de los bancos centrales de los países de la "zona euro", conjuntamente con los seis miembros que componen el

Comité Ejecutivo (el presidente, el vicepresidente, y cuatro miembros más nombrados de común acuerdo por los países de la UE).

Al adoptar decisiones sobre política monetaria y sobre otras funciones del Eurosistema, los miembros del Consejo de Gobierno no actúan como representantes de sus países respectivos, sino como expertos con independencia plena. Normalmente el Consejo de Gobierno se reúne cada dos semanas. Cada miembro cuenta con un voto para la toma de decisiones, las cuales por lo general se adoptan por mayoría simple. El Banco de España está integrado en el BCE y el Eurosistema desde que estos se constituyeron en 1998.



Líneas SOGAPYME 2008

Disponibles durante todo el año, para Pymes y Autónomos de Canarias

Línea CONCURSOS

Para la constitución de fianzas provisionales y definitivas

ante Organismos Públicos en un plazo máximo de **24 horas**

SOGAPYME

928 290 046 · sogapyme.com



CONTACTE CON NOSOTROS

C/ ALBAREDA, 3 - 35007 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
TEL. 928 290 046 - FAX. 928 292 316
e-mail: info@sogapyme.com - web: www.sogapyme.com